Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 5569.-
MONTE PATRIA, 02 de mayo del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MANUEL FRANCISCO CISTERNAS MUÑOZ, R.U.T [redacted]6, Grado 13°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 15 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 17 de abril de 2017 al martes 09 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 10 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. N°
CON FECHA
CURSADO S/OBS
CURSADO C/OBS
RECHAZADO
firma y timbre recepción

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL
CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-02/05/2017-9:13:33
3C8F9272437C18A642F03C1389388349